



"SETRAINCE" Servicio Expreso de Transporte Internacional Cía. Ltda.

21068

No. R.U.C. 0490041907001

TULCAN:
Telfs: 2983-795 2983-846
2960-675 2960-676
Cel. 099758766
Av. Oriental y Av. Veintimilla

QUITO:
Telf: 2401-907
Cel.099713605
Rafael Bustamante
y Av. 10 de Agosto

GUAYAQUIL:
Telf: 2364-224
Km. 5 ½
Vía a Daule

[Handwritten signature]
21/07/04

Tulcán, Julio 21 de 2004

T. rrr.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.
Quito.-



De mis consideraciones.

USD 004,00

David
21 JUL. 2004
14:30

21 JUL. 2004
53666

Adjunto al presente se digne encontrarlos documentos habilitantes de la cesión de derechos y Acciones de la señora Mariana Fuentes Montenegro, a favor de la señora Yolanda C. Tapia Guerrero, de la Compañía SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CARCHI - ECUADOR "SETRAINCE" por tal razón solicito den la manera más comedida se autorice a quien corresponda realice el trámite correspondiente.

Por la favorable atención que se de al presente anticipo mis mas debidos agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Sr. Erasmo Obando M
Presidente.



Revisado y actualizado

[Handwritten initials]
21-07-2004

1 CESION DE PARTICIPACIONES.- ESCRITURA NUMERO MIL
2 CHULDE YANDÚN HUGO ALFONSO Y CIENTO NOVENTA Y TRES.- En
3 FUENTES MONTENEGRO MARIANA DE la ciudad de Tulcán,
4 JESÚS A FAVOR DE YOLANDA capital de la Provincia
5 CECILIA TAPIA GUERRERO.- del Carchi, República del
6 CUANTIA: CUARENTA DÓLARES Ecuador, hoy día martes,
7 AMERICANOS.- quince de Junio del año



8 dos mil cuatro; ante mí,
9 licenciado Edgar Narváez
10 Silva, Notario Público
11 Segundo de este Cantón,
12 comparecen, de una parte, los cónyuges señores MARIANA DE
13 JESÚS FUENTES MONTENEGRO Y HUGO ALFONSO CHULDE YANDÚN; y de
14 otra parte la señora YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO, de
15 estado civil viuda, los comparecientes son mayores de edad,
16 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces
17 para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe
18 y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el
19 contrato contenido en la minuta que me presentan y que
20 copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
22 una en la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de
23 conformidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-
24 COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente
25 escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una
26 parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MARIANA
27 DE JESÚS FUENTES MONTENEGRO Y HUGO ALFONSO CHULDE YANDÚN, de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; y, por otra parte

1 y en calidad de CESIONARIA, comparece la señora
2 YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO.- Los comparecientes
3 son mayores de edad, de estado civil casados entre
4 sí, y de estado civil viudá, respectivamente,
5 domiciliados en esta ciudad de Tulcán, Cantón
6 Tulcán, Provincia del Carchi, capaces, y hábiles
7 por derecho para contratar y obligarse.- S E G U
8 N D A.- A N T E C E D E N T E S.- a) Mediante
9 Escritura Pública otorgada el diez y nueve de
10 Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el
11 Notario Público Segundo del Cantón Tulcán, señor
12 Licenciado Edgar Narvárez Silva, la misma que se
13 encuentra legalmente inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del Cantón Tulcán el veinte y ocho de
15 Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
16 constituyó la Compañía de SERVICIO DE TRANSPORTE
17 INTERNACIONAL CARCHI ECUADOR "SETRAINCE" COMPAÑÍA
18 LIMITADA.- b).- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta
19 General de la Compañía de Transportes Servicio
20 Expreso de Transporte Internacional Carchi-Ecuador
21 "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión ordinaria
22 del día diez y seis de enero de mil novecientos
23 noventa y nueve, resolvió Aumentar el Capital
24 Social de dicha Empresa, lo cual ha sido aprobado
25 por unanimidad, por lo que con la reforma planteada
26 se resuelve aumentar el capital Social de la
27 Compañía en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES
28 que en la actualidad equivale a SEISCIENTOS DOLARES

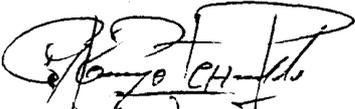
1 AMERICANOS, dividida en QUINCE MIL PARTICIPACIONES
2 ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES, y
3 que en la actualidad equivalen a cuatro centavos
4 de dólar americanos cada una, la misma que fue
5 elevada a escritura pública celebrada ante el
6 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor
7 Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de marzo de
8 mil novecientos noventa y nueve, y que se encuentra
9 legalmente inscrita el seis de mayo de mil
10 novecientos noventa y nueve en el Registro de
11 la Propiedad del Cantón Tulcán.- C).- La señora
12 MARIANA DE JESÚS FUENTES MONTENEGRO, siendo de
13 estado civil casada, adquirió mil participaciones,
14 mediante escritura pública de cesión de
15 derechos a los cónyuges señores Antonio Germán
16 Revelo y Martha Paillacho, que poseían en la
17 COMPAÑÍA SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE
18 INTERNACIONAL CARCHI-ECUADOR, "SETRAINCE" COMPAÑÍA
19 LIMITADA, ante el Notario Público Sexto del
20 cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el
21 veintiséis de abril de mil novecientos noventa
22 y nueve, la misma que se encuentra legalmente
23 inscrita en el Registro de la Propiedad del
24 Cantón Tulcán, con fecha veintitrés de junio de mil
25 novecientos noventa y nueve.- D).- La Junta
26 General Universal de socios de la Compañía
27 SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CARCHI
28 ECUADOR "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el

1 siete de febrero del dos mil cuatro, decidió por
2 unanimidad autorizar a la señora MARIANA DE
3 JESÚS FUENTES MONTENEGRO, para que CEDA sus mil
4 participaciones de un mil sucres cada una, y
5 que en la actualidad equivalen a CUATRO
6 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS, que posee en la
7 Compañía SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE
8 INTERNACIONAL CARCHI ECUADOR "SETRAINCE" COMPAÑÍA
9 LIMITADA, a favor de la señora YOLANDA CECILIA
10 TAPIA GUERRERO.- T E R C E R A.- CESIÓN DE
11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes citados los
12 cónyuges señores MARIANA DE JESÚS FUENTES MONTENEGRO
13 Y HUGO ALFONSO CHULDE YANDÚN, ceden a favor de
14 la señora YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO, UN MİL
15 participaciones de un mil sucres, equivalentes en
16 la actualidad a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS,
17 cada una que poseen en la compañía de SERVICIO
18 EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CARCHI ECUADOR
19 "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA.- C U A R T A.-
20 DOCUMENTOS HABILITANTES: Para dar cumplimiento con
21 lo estipulado en el Artículo ciento quince de la
22 Ley de Compañías vigente se adjunta como habilitante
23 a la presente Escritura de Transferencia de
24 Participaciones, el respectivo Certificado conferido
25 por el Representante Legal de la Compañía, del cual
26 consta que la Junta General Universal de Socios
27 autorizó unánimemente la presente Cesión de
28 Participaciones; además se adjunta la respectiva

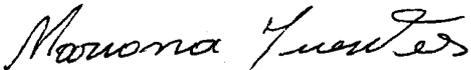
NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 Acta de Junta General de Socios.- Q U I N T
2 A.- CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es de
3 CUARENTA DÓLARES AMERICANOS.- S E X T A.-
4 ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN: Los comparecientes
5 aceptan el total contenido de las cláusulas que
6 anteceden y autorizan a los cesionarios para que
7 soliciten la respectiva Inscripción de la
8 presente Transferencia en el Registro Mercantil
9 del Cantón Tulcán, o en su defecto en el
10 Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán.-
11 Usted señor Notario, se dignará agregar las
12 demás cláusulas de estilo para la perfecta
13 validez de la presente".- Hasta aquí la minuta
14 que elaborada por el doctor Carlos Ramiro
15 Hurtado, afiliado con el número cien al Colegio
16 de Abogados del Carchi y la misma que ratificada
17 por los comparecientes, queda elevada a
18 escritura pública con todo el valor legal.- Se
19 agrega a la matriz: los documentos antes
20 indicados.- Previamente a la celebración de este
21 instrumento, se observaron los preceptos legales
22 del caso y leído que les fue el mismo,
23 íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes
24 ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen
25 expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De
26 todo lo que doy fe.-
27

NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 
2 HUGO ALFONSO CHULDE YANDÚN.-

3 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040044462-6.-

4 
5 MARIANA DE JESÚS FUENTES MONTENEGRO.-

6 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040063265-9.-

7
8 
9 YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO.-

10 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040043449-4.-

EL NOTARIO

Lic. Edgar Narvaez Silva

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



TULCAN:
Telfs: 983-795 983-846
960-675 960-676
Cel. 099758766
Av. Oriental y Av. Veintimilla

QUITO:
Telf: 401-907
Cel.099713605
Rafael Bustamante
y Av. 10 de Agosto

GUAYAQUIL:
Telefax: 360-230
Telf: 364-224
Cel. 099758765
Colón 1504 y Antepara

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tulcán a los 7 días del mes de febrero de 2004 en la sede social de la Compañía de Transporte Servicio Expreso de Transporte Internacional Cachi-Ecuador Setrance CIA Ltda Ubicada en la Av. Oriental Sector el Obelisco, Se constituye en Junta General extraordinaria, a efecto de conocer la convocatoria del 30 de enero, de 2004; Tomó la palabra el Sr. Jesús Erasmo Obando quien Preside la junta, pidiendo autorización al fin que la Señora Maritza Prieto actué como secretaria de la junta, consultado que fuera a la sala autorizan por unanimidad; inmediatamente dispone que por secretaria constate el Quórum legal, Secretaria informa que existe el ciento por ciento del capital presente suscrito y pagado.

Inmediatamente dispone de la lectura del orden del día el mismo que es aprobado sin cambio alguno.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día al respecto toma la palabra la Señora Mariana Fuentes y pone a consideración a la junta la Transferencia de participaciones que libre y voluntariamente desea hacerles. Al efecto preguntados los asistentes uno a uno, si desean optar dichas participaciones y ante la negativa de los concurrentes, La junta autoriza a fin de que dichas participaciones sean ofertadas libremente por el peticionario a terceros, Averiguados los concurrentes autorizan las transferencias para lo cual toma la palabra el Sr. Jesús Erasmo Obando Presidente y pide que oportunamente le sean comunicadas mediante escritura publica dicha transferencia para solicitar los registros y marginaciones, respectivos y de la misma manera comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Sin mas puntos que tratar siendo las catorce horas el Señor Presidente Erasmo Obando procede a clausurar la sesión.



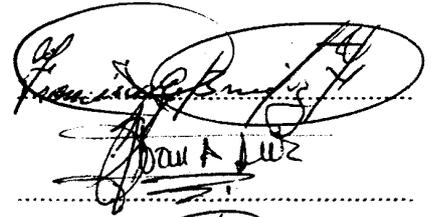
Jesús Erasmo Obando
Presidente



Maritza Prieto
Secretaria

NOMINA DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS

BENTEZ FUENTES FRANCISCO GERARDO



DIAZ REINA ANIBAL IVAN



DIAZ REINA LUIS ALBERTO



DIAZ RIOS LUIS HERMEL



FUENTES MONTENEGRO MARIANA DE JESUS



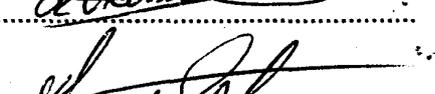
GOYES JACOME FAUSTO ORLANDO



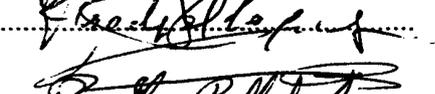
HERRERA BOLAÑOS ROSALBA



HERRERA MARCO VINICIO



LOPEZ HERNAN FREDY



PAILLACHO AGUILAR JUAN ELIAS



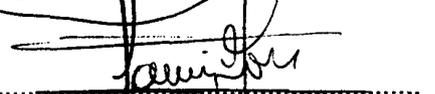
REINA BOLAÑOS JOSE LUIS



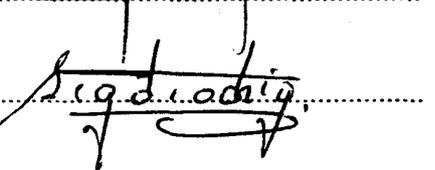
REINA GARCIA VICENTE HERIBERTO



RODRÍGUEZ ERAZO HENRY HAMILTON



RODRÍGUEZ REVELO SEGUNDO GERMAN





"SETRAINCE" Servicio Expreso de Transporte Internacional Cía. Ltda.

No. R.U.C. 0490041907001

LCAN:
s: 983-795 983-846
675 960-676
099758766
Oriental y Av. Veintimilla

QUITO:
Telf: 401-907
Cel.099713605
Rafael Bustamante
y Av. 10 de Agosto

GUAYAQUIL:
Telefax: 360-230
Telf: 364-224
Cel. 099758765
Colón 1504 y Antepara

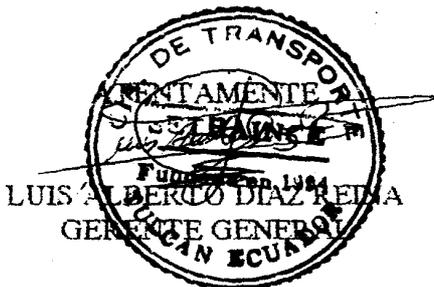
Tulcán, 7 de Febrero del 2004

CERTIFICACIÓN

Luis Alberto Díaz Reina, en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía de Transporte SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CARCHI ECUADOR "SETRAINCE" CIA LTDA; tengo a bien certificar que en junta General Universal extraordinaria de socios celebradas el 7 de febrero de 2004, la junta autorizo unánimemente a la Señora MARIANA DE JESÚS FUENTES MONTENEGRO ceda sus participaciones.

Para constancia de lo antes expresado adjunto la respectiva acta de la Junta General

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmado y sellado en los mismos lugar y fecha de su celebración.

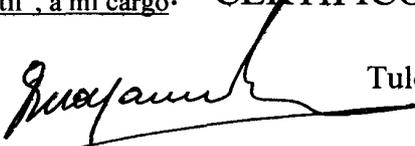
EL NOTARIO
[Signature]
Lcda. Elgas Narváez Silva





RAZON.- Con fecha siete días del mes de julio del año dos mil cuatro, se encuentra inscrito el Primer testimonio de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SETRAINCE" LTDA, mediante la cual los cónyuges señores MARIANA DE JESUS FUENTES MONTENEGRO Y HUGO ALFONSO CHULDE YANDUN, cede a favor de la señora YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO, bajo la partida Nro 41 a Fs. 50 vta 51 en el Libro denominado "Registro Mercantil", a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 7 de julio del 2004


Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



RAZON:- De conformidad con el Inciso Tercero del Artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, procedo a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SETRAINCE Compañía Limitada, la cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores HUGO ALFONSO CHULDE YANDUN Y MARIANA DE JESUS FUENTES MONTENEGRO a favor de YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO, otorgada mediante escritura pública de 15 de Junio del 2004, ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán Licenciado Edgar Narváez Silva. Doy fe.

Tulcán, a 20 de Julio del 2004.

EL NOTARIO


Lcdo. Edgar Narváez Silva

